

## ACUERDOS XVIII. SESIÓN ORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ IQUIQUE, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

1.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1046 de fecha 20 de septiembre de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

"Proyecto Actualización Plan de Explotación Mina Tenardita" del Titular Compañía Minera Cordillera Chile SCM.

La adenda de la actualización del Plan de Explotación de Mina Tenardita, que considera extender la vida útil autorizada actualmente para la faena en 13 años, con una tasa anual de explotación y procesamiento de sal de 4,8 millones de toneladas. Este proyecto incorpora modificaciones a la operación actual, la que está autorizada ambientalmente mediante las Resoluciones Exentas N°120/2006 y N°32/2010 (en adelante RCA N°120/2006 y RCA N°032/2010, respectivamente.

Las modificaciones que el Proyecto introduce a la operación actual están asociadas principalmente con las actividades relacionadas con la explotación de mineral, la operación de la planta de chancado y el transporte de Sal en camiones. Las partes, acciones y obras físicas relacionadas con el embarque en puerto quedan fuera del alcance del Proyecto, manteniéndose las condiciones actuales.

La Adenda presentada obedece a la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, quien observó que el Titular realiza un análisis la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), y de la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP) y establece que el Proyecto no se relaciona con ninguno de los 3 instrumentos de Planificación Territorial, no siendo ni favorecido ni afectado por la ejecución de este. Se solicita por tanto al titular, argumente fundadamente su relación con el proyecto para poder determinar justificadamente si este favorecerá o afectará las directrices y objetivos de los Instrumentos de Planificación Territorial.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA, se indica que no se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional. Por consiguiente, se solicita al Titular resuelva las siguientes observaciones:



Respecto a la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), fundamentar su relación con el Objetivo N°5 de la Directriz N°2, el cual dice relación con la protección al medio ambiente, su gestión de residuos y de sustancias peligrosas, al ser una actividad con un alto impacto ambiental.

En relación con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)), se consulta el Titular si considera a través de la implementación de su proyecto mejorar la calidad de vida de los habitantes de las localidades urbanas que estarán cercanas a sus instalaciones (caletas), por medio de proyectos sociales o intervenciones que generen un impacto positivo en su bienestar, agregándole valor al uso del territorio donde se emplazará.

Por último en cuanto a la Política de Desarrollo Productivo (PDP), se solicita explique de qué manera planea implementar en el desarrollo de su proyecto los objetivos sobre promover la competitividad, fortalecer el clúster minero y el encadenamiento productivo regional indicados en la ERD, ya que esos objetivos tienen directa incidencia con los lineamientos: N°3 "Mejorar la Competitividad de las empresas de la Región" y N°4 "Fortalecer la red de Fomento Productivo Regional" de esta esta política. Se debe corregir nombre de la Tabla 7-3 "Política Regional de Desarrollo Productivo (PROT) y su relación con el Proyecto" a "Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y su relación con el Proyecto".

Además, **se acordó** oficiar a la Seremi de Medio Ambiente a fin de consultar por el estado de avance del plan de recuperación, conservación y gestión de la especie Golondrina de Mar y del estudio "Diagnóstico del Impacto Lumínico en la Biodiversidad de Tarapacá".

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sr. Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade.



2.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1063 de fecha 22 de septiembre de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento Ley 19.300.- sobre Bases Generales del Medio Ambiente sobre Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: "GHUNGNAM KCS" del Titular Andes Geeen Energy S.A.

La Central Solar Fotovoltaica (CSF), está formada por 2.218.400 paneles solares de 320 Watts de potencia cada uno. Estos paneles se dividen en bloques que entregan la energía a 800 centros de transformación que en suma entregan una potencia nominal de 709 MW.

Se integra este sistema de almacenamiento térmico, de manera que se incrementen las horas de generación eléctrica más allá de la puesta de sol. Con este proceso de acumulación térmica, la radiación solar recogida y concentrada en el campo solar se convierte en electricidad. Así durante las horas de sol, es posible la generación eléctrica junto con la carga de calor del sistema de almacenamiento térmico al mismo tiempo.

El calor del campo solar se transfiere al medio de almacenamiento térmico, mediante un fluido de sales fundidas que recoge la carga térmica. Las sales que se calientan desde un tanque de sales frías a un tanque de sales calientes, en el que se almacena dicha carga térmica. Con este almacenamiento, la planta puede producir electricidad después de la puesta de sol. Entregando una potencia nominal de 300 MW, en dos fases de 150 MW cada una.

Estos centros de transformación serán capaces de producir 1.009 MW, se conectan entre sí, mediante canalizaciones subterráneas que se dirigen a un único centro de seccionamiento y directo a la subestación eléctrica del proyecto.

El proyecto pretende potenciar el aprovechamiento de recursos renovables de la zona para la producción de una energía limpia y que ayude a la disminución de la generación de energía por las actuales fuentes de energía contaminantes.

El Proyecto se localiza en Chile, Región de Tarapacá, Provincia de Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

Sobre la Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020, el proyecto es coherente con las directrices señaladas.

En cuanto a la Política Regional de Desarrollo Productivo, según el análisis realizado por el Titular el proyecto es coherente con los lineamientos dispuestos en esta política.



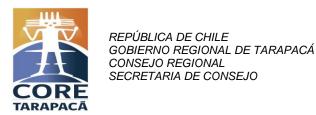
Sobre el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y según el análisis realizado por el Titular, no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado y los objetivos contenidos en el PROT que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al titular realizar un análisis adecuado al instrumento.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Además, se **acordó** oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental a fin de solicitar ampliar o renovar los plazos para emitir un pronunciamiento en los términos legales que exige la normativa, dado que el pronunciamiento fuera de plazo es ajenos a la voluntad del Consejo Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade.



3.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1064 de fecha 22 de septiembre de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento Ley 19.300.- sobre Bases Generales del Medio Ambiente sobre Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: "Nueva Línea 2x220 KV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", del Titular TRANSELEC S.A.

El proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" consiste en la construcción y operación de la Nueva Línea de Transmisión Lagunas - Nueva Pozo Almonte Tendido primer circuito de 220 kV, este proyecto estará ubicado en la Provincia del Tamarugal, en la comuna de Pozo Almonte.

La línea tendrá una capacidad máxima de transferencia igual a 297 MVA y una longitud de 62,7 km, que interconectará la S/E Lagunas con la S/E Nueva Pozo Almonte, ambas existentes y aprobadas mediante Resolución de Calificación Ambiental N°806/1996 de titular Celta S.A y Resolución de Calificación Ambiental N°55/2018 de titular Red Eléctrica del Norte S.A, respectivamente.

El presente proyecto nace en el marco de ejecución del listado de las instalaciones de Transmisión Troncal, establecido por el Decreto N°4 Exento del Ministerio de Energía, de fecha 03 de enero de 2019, con el objetivo de robustecer la red de transmisión nacional.

La línea se encontrará montada sobre estructuras de acero galvanizado de doble circuito, tendiendo solamente un circuito con un conductor por fase con una capacidad máxima de transferencia de 297 MVA con una tensión de servicio de 220 kV. El tipo de aislación que se utilizará en la línea de transmisión estará compuesto por conjuntos de suspensión y anclaje, en base a aisladores del tipo vidrio templado.

Para la ejecución del presente proyecto se prevé la instalación de dos instalaciones de faena que estarán ubicadas en la Subestación Lagunas y Subestación Nueva Pozo Almonte. Además, en relación con los accesos a utilizar, se utilizarán huellas existentes, y huellas nuevas de superficie total 36 km y 11 km respectivamente. En particular se utilizará el camino de mantenimiento existente de la línea 1x220 kV Pozo Almonte-Lagunas, por lo que se habilitarán accesos a cada estructura siempre y cuando sea necesario. Estas huellas que conectan cada estructura tienen un ancho de 4 m, y una longitud total de 116 km.

El proyecto estará ubicado en la provincia del Tamarugal en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, a 70 km aproximadamente al noroeste de la ciudad de Iquique, utilizando una superficie aproximada de 47,4 ha, ver figura a continuación. La localización está justificada básicamente por los requerimientos establecidos en el Decreto N° 4 Exento del 03 de enero de 2019 del Ministerio de Energía.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

# ✓ <u>ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020</u>

Según el análisis realizado por el titular, no es posible inferir si el proyecto se relaciona o es coherente con la totalidad de las directrices y objetivos contenidos en la ERD 2011-2020 que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al titular realizar su análisis de acuerdo con lo siguiente: profundizar en el análisis de las directrices 1 y 2 además de sus objetivos, lo anterior por el rubro de su empresa, perfil de clientes, cantidad de trabajadores contratados, ejecución de faenas del proyecto en sus etapas de construcción, operación y mantenimiento.

## ✓ POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

El Titular TRANSELEC S.A., presenta su análisis respecto del proyecto, sin embargo no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con los lineamientos de esta política que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al titular profundizar su análisis de acuerdo con los lineamientos estratégicos, ámbitos de fortalecimiento indicando si su relación es alta, baja o nula, de acuerdo al rubro de la empresa, etapas del proyecto, cantidad del personal contratado, clientes, etc.

### ✓ PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)

El Titular no presenta el análisis del proyecto respecto del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), por lo que no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado y los objetivos contenidos en el PROT que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al titular realizar un análisis adecuado al instrumento. Además, su proyecto se desarrollará en territorios Pampa Minera y Oasis, en parte de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Además, se **acordó** oficiar CONAF a fin de que informe los impactos que genera esta iniciativa en relación con sus competencias de pronunciamiento que exige la normativa.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por licencia médica de la Consejera Regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre y certificado médico del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove.

4.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del nombre del proyecto de la iniciativa ya aprobada bajo la denominación "Construcción conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, Localidad de Huara" el cual pasa a llamarse en lo especifico "EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLES ESTACIÓN Y SOTOMAYOR, LOCALIDAD DE HUARA".

Lo anterior, atendido que el proyecto fue aprobado por el Consejo con fecha 15 de febrero de 2021, en dicha ocasión el proyecto tenía un nombre genérico "Construcción conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, Localidad de Huara", con posterioridad el municipio de Huara especificó la denominación definitiva del proyecto, por lo que se hace necesario ajustarlo en los términos indicados.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº1014 de fecha 22 de septiembre de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

5.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO CALETA CHANAVAYITA, IQUIQUE", código BIP 30130917-0, costo total M\$2.170.186, financiamiento FNDR y sectorial, conforme al siguiente recuadro:

FUENTE	ÍTEM	COSTO M (\$) TOTAL APROBADO	AUMENTO M (\$)	DISMINUCIÓN M(\$)	NUEVO COSTO M (\$) TOTAL
FNDR	CONSULTORÍAS	134.177	0	1	134.176
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.454	0	0	2.454
	OBRAS CIVILES	1.630.744	0	0	1.630.744
FUENTE SECTORIAL	OBRAS CIVILES	0	402.812	0	402.812
	TOTAL	1.767.375	402.811	1	2.170.186

El proyecto contempla desarrollar el borde costero de Caleta Chanavayita, el cual busca potenciar, recuperar y reactivar el desarrollo turístico, urbano y económico de dicha localidad. La propuesta de borde costero considera 4 tramos principales, donde cada tramo posee rampas de accesibilidad y escalinatas para acceder al área de solanera.

Además, el tramo "A" posee una plataforma de contemplación con sombreaderos, escaños para descanso, estacionamientos para vehículos, más un estacionamiento de accesibilidad universal y zona de juegos inclusivos. El tramo "D" incluye una explanada para comercio y parada de buses.

El proyecto fue aprobado por un monto total de M\$1.767.375.- de recursos 100% FNDR.

El proyecto en las 4 licitaciones presentadas, las ofertas sobrepasaron el presupuesto disponible para el ítem Obras Civiles. Debido a lo anterior, se presentó a MIDESO la revaluación del proyecto, para suplementar los recursos faltantes a través de recursos sectoriales, por una suma de M\$402.812.-, el cual se encuentra aprobado.

Se solicita aprobar la modificación de estructura de financiamiento, para poder llevar a cabo la adjudicación de la cuarta licitación.

Este nuevo financiamiento no genera aumentos en los montos aprobados por el CORE anteriormente en FNDR.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº1037 de fecha 22 de septiembre de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

6.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto "CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ", código BIP 40025157-0, costo total M\$219.304, conforme al siguiente recuadro:

ĺtem	Presupuesto Actual		Disminución		Incremento		Presupuesto Modificado	
Componente N° 1 Desarrollo de Destinos	\$	24.579.659	\$	527.191	\$	-	\$	24.052.468
Componente N°2 Calidad y Capital Humano	\$	18.485.000	\$	-	\$	-	\$	18.485.000
Componente N°3 Incentivo al Turismo Interno con Enfoque Inclusivo	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
Componente N°4 Promoción Nacional e Internacional	\$	145.150.818	\$	12.167.525	\$	12.694.716	\$	145.678.009
Gastos Administrativos	\$	1.292.523	\$	-	\$	-	\$	1.292.523
Consultoría	\$	29.796.000	\$	-	\$	-	\$	29.796.000
TOTAL \$219.304.000		\$	12.694.716	\$	12.694.716	\$2	219.304.000	

Este programa comprende eventos, capacitaciones en conciencia turística, campañas comunicacionales, apoyo al turismo de reuniones, entre otras actividades. En todas las acciones, se tomará en cuanto la situación sanitaria por el virus COVID 19, adaptando su realización a los protocolos vigentes, con todas las medidas que correspondan a cada caso. El programa fue aprobado por un monto de M\$ 219.304.-

Se aprueba la reitemización presupuestaria por un monto de \$ 12.694.716.- en la que se disminuyen \$ 527.191.- del Componente N°1 sobre desarrollo de destinos y mover recursos del Componente N°4 sobre Promoción Nacional e Internacional, en cuanto a disminuir \$ 12.167.525 del ítem "Herramientas de Promoción" e incrementar el ítem sobre "Plan Comunicacional y Acciones Promocionales y Presenciales", con la finalidad de empezar a prepararse para temporada estival y la recuperación del turismo de la región.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº1015 de fecha 15 de septiembre de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 7.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión FISCALIZADORA, en orden a:
  - Se establece que la Comisión Fiscalizadora estará conformada por los Consejeros Regionales Sres. Felipe Rojas Andrade, el Sr. Iván Pérez Valencia, la Sra. Francisca Salazar Callasaya, el Sr. José Lagos Cosgrove y el Sr. Rubén Berríos Camilo, quien preside la Comisión.
  - 2. Oficiar a las respectivas Unidades Técnicas a fin de que remitan todos los antecedentes de los proyectos:
    - "Construcción Par Vial Juan Martínez Arturo Fernández Iquique";
    - "Adquisición de buses interurbanos para el adulto mayor y organizaciones sociales",
    - "Adquisición camiones Aljibes para Caletas Litoral Costero",
    - "Reposición, Reconstrucción y Mejoramiento Sede Social Achacagua y Box Médico".

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por licencia médica de la Consejera Regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre y certificado médico del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove.

**8.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el calendario de Comisiones y Sesiones Plenarias mes de Octubre 2021:

## Sesión Pleno Consejo Regional.

Miércoles 13 de octubre Martes 26 de octubre

### Comisión Resolutivas

Miércoles 7 de octubre Miércoles 20 de octubre

### Comisiones No Resolutivas

Martes 5 de octubre Martes 19 de octubre

## Comisiones en la Provincia del Tamarugal.

Viernes 15 de octubre Viernes 29 de octubre

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por licencia médica de la Consejera Regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre y certificado médico del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove.

- 9.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, en relación con el proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO SCAT REGIÓN DE TARAPACÁ", en orden a:
  - Solicitar al Gobernador Regional de Tarapacá, realizar una reunión de Trabajo con la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) y los actores competentes, con la mayor premura posible, con la finalidad de avanzar en la iniciativa CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO – SCAT REGIÓN DE TARAPACÁ, atendiendo los intereses de la región.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Votaron por el rechazo los Consejeros Regionales Sres. Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.



- 10.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión Conjunta de DESARROLLO Y AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD RURAL, INFRAESTRUCTURA, INVERSIÓN Y PRESUPUESTO, SALUD, SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y MOVILIDAD, en relación con la visita en terreno a la Localidad de Cancosa Provincia del Tamarugal, en orden a:
  - 1. Oficiar al MOP y Director de Vialidad de Tarapacá, a fin de solicitar que se materialice la participación ciudadana respecto de los proyectos que inciden en la localidad de Cancosa, el día 15 de octubre del presente, estableciéndose mecanismos adecuados, asegurando la participación de forma informada. Asimismo, se requiere que las autoridades de la seremia y dirección se constituyan el día fijado a objeto respaldar la interacción con la comunidad.
  - 2. Oficiar a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, a fin de consultar que tipo de gestiones útiles puede realizar el Gobierno Regional, para ampliar la cobertura de telefonía en la Localidad de Cancosa, para asegurar una mayor prestancia.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por licencia médica de la Consejera Regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre y certificado médico del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove.

- **11.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el Acta que se individualizan:
  - XVII Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



- 12.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Lautaro Lobos Lara complementada por distintos integrantes del cuerpo colegiado, relación con la denominada crisis migratoria, declarar públicamente lo siguiente:
  - Su tajante rechazo a toda actitud xenófoba y racista ocurrida en la región, como la propiciada por un grupo reducido de personas, el pasado sábado 25 de septiembre, en Iquique, y que, tras la marcha realizada contra la migración irregular, desembocó en la quema de enseres y pertenencias de inmigrantes venezolanos.
  - 2. Los miembros del cuerpo colegiado aclaran a la comunidad, que consideran como principal responsable de la actual situación que provoca en la región la crisis migratoria, al Presidente de la República, Sebastián Piñera Echeñique, quien por norma constitucional y de Gobierno Interior, está encargado de todos los temas migratorios, de seguridad y de control fronterizo que afectan al país.
  - 3. Los integrantes del Consejo Regional expresan, además, públicamente, su apoyo a la gestión que realiza el Gobierno Regional de Tarapacá, por visibilizar a nivel nacional, la situación de precariedad que viven los inmigrantes que ingresan irregularmente a la región, y por exigir al nivel central y a las instituciones, que se involucren en la búsqueda de una solución concreta, colaborativa y definitiva a la crisis migratoria.
  - 4. Los consejeros regionales comparten también, la opinión de muchos habitantes de nuestra región, respecto a que, durante más de un año y medio, Tarapacá ha sido considerada como "zona de sacrificio", en lo que respecta a la situación de la inmigración irregular, y demandan una actitud más determinante y proactiva por parte de la autoridad central para solucionar este problema.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva (consejero que manifiesta su apoyo sólo a los puntos 1 y 3) y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Iván Pérez Valencia y Felipe Rojas Andrade (consejero que explicita que preparada la declaración dará su indicación).



- **13.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo, en orden a:
  - Oficiar a Contraloría Regional de Tarapacá, a fin de que informe el estado actual de tramitación de toma de razón del Plan Regulador Intercomunal PRI aprobada por Resolución Afecta Nº45 ingresada con fecha 12 de julio de 2021.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por licencia médica de la Consejera Regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre y certificado médico del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove.

- **14.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pablo Zambra Venegas, en orden a:
  - 1. Oficiar al Consejo de Monumentos Nacionales y la ilustre Municipalidad de Iquique por intermedio del Director del Museo Regional Don Luis Pérez, a fin de que informe los antecedentes y avances de la tramitación de la solicitud de elevar a la categoría de Patrimonio el Cerro Esmeralda, lugar donde se realizaba el "Capacocha".
  - Oficiar a la SEREMI de Medio Ambiente y Energía, y la ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de que informen respecto de los animales dispuestos en el Parque Cavancha. Asimismo, el destino final que van a tener los animales, en especial las llamas, los lobos marinos y los yacarés.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



- **15.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, en orden a:
  - Oficiar a la Dirección de Vialidad de Tarapacá, a fin de informen las acciones o contratos que se han celebrado en los últimos 5 años, respecto al tramo que va desde el kilómetro 87 al 102 de la carretera internacional Huara-Colchane 15CH, que en la actualidad está en mal estado.
  - 2. Oficiar a SENAME Tarapacá, a fin de que informe respecto a las gestiones que se estaban y/o están realizando, en relación con el tema migratorio que afecta a la región. Asimismo, informe respecto del protocolo de desalojo de menores de edad de la Plaza Brasil de Iguique, y si fueron informados de las acciones ejecutadas.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por licencia médica de la Consejera Regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre y certificado médico del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove.

Conforme. - Iquique, 28 de septiembre de 2021.-

CHILE

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ